

DECRETO N° 184 /

TEMUCO, 24 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 De Junio De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Seremi Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio, Barrio Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 DE ENERO DEL 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIE ALEJANDRA SILVA LOPEZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: TRABAJADORA SOCIAL		
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio, Barrio Padre Hurtado en las siguientes funciones: Las funciones se desarrollan de Enero a Octubre: - Ejecucion de los talleres de diseños participativos de las obras. - Ejecutar el contrato de barrio del programa y desarrollo de plan gestion social. - Participar en actividades intra y extra municipales. - Elaboracion de informes segun la solicitud y requerimiento del programa. - Participar en reuniones intra y extra municipales. - Gestionar la participacion de los distintos actores que se relacionan con el area social del programa.		
Monto Mensual:	1 cuota de \$ 1.039.000 8 cuotas de \$ 1.000.000 1 cuota (octubre) de \$ 666.667	Monto Total: \$ 9.705.667.-
Periodo desde :	03 de enero del 2017	Hasta: 20 de octubre de 2017
Imputación : 214.05.08.001.009		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.705.667.- (Nueve Millones Setesientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.009 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO - " Quiero Mi Barrio, Barrio Padre Hurtado "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.009	P.Q.B PH
SALDO INICIAL	\$ 27.000.000
PREOBLIGACION	\$ 9.705.667
SALDO FINAL	\$ 17.294.333

OBW/xsv

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos